

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos Múltiples

Banco Do Brasil S.A.- Sucursal Bolivia

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 3653/2015 de 16 de septiembre de 2015, procederá con el incremento de Capital asignado de Bs75.800.430,17 a Bs151.815.654,06.

Banco Unión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de septiembre de 2015, el señor José Antonio Cordova Requena presentó renuncia al cargo de Gerente Nacional de Sistemas, Proyectos y O&M, efectiva a partir del 2 de octubre de 2015.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de agosto de 2015, se determinó lo siguiente:

1. Establecer como límite de disposición económica del Gerente General Interino en cuanto a las facultades conferidas en su mandato y Poderes hasta el monto de Bs3.000.000,00 o su equivalente en moneda extranjera, debiendo someter a aprobación del Directorio toda otra disposición económica que sea superior a dicho monto, exceptuando de esta limitación el pago de tributos de cualquier naturaleza, salarios, primas, aguinaldos que en derecho correspondan, pagos de compra de energía, gas natural y aportes a la seguridad social, cumplimiento y pagos de contratos y/o obligaciones constituidas y/o suscritas por la sociedad con anterioridad al otorgamiento del presente mandato siempre y cuando sean referidas al giro social de la empresa.
2. Revocar el Poder General de Administración constante en el Testimonio N° 1216/2014 de 29 de diciembre de 2014, conferido al Sr. Carlos Alberto García Agreda Dabdoub.
3. Revocar el Poder Especial constante en el Testimonio N° 413/2012 de 15 de mayo de 2012, conferido a la Sra. Yaneth Alé Cuellar.
4. Conferir nuevo Poder General Amplio y Suficiente de Administración cual en derecho se requiere a favor del Sr. Carlos Alberto García Agreda Dabdoub, para que en su calidad de Gerente General Interino de la Sociedad, asuma la representación legal de la Sociedad, ejecute el giro comercial y asuma la

administración de la Sociedad; autorizando al Gerente General Interino el otorgamiento de Poder Especial a la Gerente Administrativa y Financiera para la firma conjunta de actividades bancarias y financieras de la Sociedad.

Pil Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos Pil Andina, realizada el 16 de septiembre de 2015, con la asistencia del 83.43% de los Bonos PIL ANDINA - Emisión 1 y Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del informe presentado por PIL ANDINA S.A.
2. Aprobar por unanimidad la modificación de los compromisos financieros asumidos en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de 27 de noviembre de 2009 (Numeral 3.5.3 del Acta), y de 23 de marzo de 2010 (Numeral 2 del Acta) y en el punto 2.23.3 del Prospecto Marco de la Emisión de Bonos PIL ANDINA, según el siguiente detalle:

- **“La Relación de Endeudamiento (“RDP”) no podrá ser mayor al siguiente Detalle Escalonado (*):**

Gestión 2015 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015): Uno coma setenta y nueve (1,79) veces

Gestión 2016 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016): Uno coma noventa y siete (1,97) veces

Gestión 2017 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2017): Uno coma noventa y un (1,91) veces

Gestión 2018 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018): Uno coma ochenta y un (1,81) veces

Gestión 2019 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019): Uno coma setenta (1,70) veces

Gestión 2020: Uno coma sesenta y cinco (1,65) veces en los primeros 2 periodos trimestrales (al cierre de Marzo y Junio de 2020) y Uno coma cincuenta (1,50) veces en los 2 últimos trimestres de la gestión (al cierre de Septiembre y Diciembre de 2020).

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$RDP = \frac{PASIVO\ TOTAL}{PATRIMONIO\ NETO} = DETALLE\ ESCALONADO\ (*)$$

- **La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (“RCSD”) no podrá ser menor a uno coma dos (1,2) veces, y será calculada al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre durante todas las gestiones en que los Bonos Pil Andina se encuentren vigentes.**

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera:

$$RCSD = \frac{(ACTIVO\ CORRIENTE - INVENTARIO) + EBITDA}{AMORTIZACION\ DE\ CAPITAL\ E\ INTERESES} = 1.2$$

- **La Razón Corriente (“RC”) no podrá ser menor a una (1,0) vez, y será calculada al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre durante todas las gestiones en que los Bonos Pil Andina se encuentren vigentes.**

La Relación Corriente será calculada de la siguiente manera:

$$RC = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = 1.0$$

3. Tomar conocimiento del informe presentado por SUDAVAL Agencia de Bolsa S.A.

Resoluciones Administrativas

Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI N° 720/2015 de 10 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **Multa**, por envío de información con errores operativos, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual de Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

ASFI N° 722/2015 de 10 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con **Multa**, al haber enviado información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), el inciso a), numeral II.1 y el inciso c), numeral II.2 del Apartado II del Anexo del Título I Metodología de Valoración incluida en el Libro 8° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco

Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO DE CRÉDITO S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de septiembre de 2015, concluyó con la colocación primaria bursátil de la Emisión denominada "BONOS SUBORDINADOS BCP-EMISIÓN II" del Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de septiembre de 2015, procedió con la colocación primaria de los BONOS PROLEGA I – EMISIÓN 3 Serie POL-1-E3U-15.

Asimismo, ha informado que dichos Bonos fueron colocados en su totalidad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de septiembre de 2015, terminó de cancelar el Cupón N° 10 de los "Bonos Los Andes Procredit - Emisión 1", Series CLA-1-E1A-10 y CLA-1-E1B-10.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de septiembre de 2015, el Banco Solidario S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 11 de los "Bonos Subordinados Banco Sol - EMISIÓN 2" Serie BSO-1-N1U-10, mismo que se cancelará a partir del 17 de septiembre del presente.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de septiembre de 2015, terminó de cancelar el Cupón N° 5 de los "Bonos Banco Sol - EMISIÓN 3" Serie BSO-1-N2U-13.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el registro de la Emisión denominada "BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN II" del Banco de Crédito de Bolivia S.A., en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Ha comunicado que debido al proceso de actualización del Sistema, MIGRACIÓN a ORACLE 12c, las operaciones de Efectivo, Portafolio, Oportuno, En Acción y Opción Fondos de Inversión, serán suspendidas el 19 de septiembre de los corrientes.